

MEMORANDO

Bogotá D.C., 03 de julio 2025

PARA: **CESAR AUGUSTO DELGADO CARRILLO**
Director de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias (E)

PABLO ANDRES ROMERO RIVERA
Secretario Servicios Aeroportuarios (E)

DE: **ANGELA CONSTANZA CASTELLANOS FORERO**
Supervisor Designado Contrato de Interventoría No. 24001360 H3

Referencia: Contrato de obra No. 24001198 H4 de 2024 REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN TERMINAL, TORRE DE CONTROL, SSEI Y MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA, PAISAJISMO, INSTALACIONES EXTERIORES Y AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES, NARIÑO (VF).

Contrato de Interventoría No. 24001360 H3 de 2024 REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN TERMINAL, TORRE DE CONTROL, SSEI Y MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA, PAISAJISMO, INSTALACIONES EXTERIORES Y AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES, NARIÑO (VF)

Asunto: Informe de Supervisión – Prórroga Suspensión Temporal No.1- Prórroga No. 2

Cordial Saludo,

Por medio de la comunicación CAICP-063-2025 del 2 julio de 2025, la interventoría CONSORCIO AERO IPIALES C.P, recomendó a la Entidad prorrogar la Suspensión del contrato de obra No. 24001198 H4 de 2024 desde el 3 hasta el 10 de julio de 2025, inclusive.

En dicho oficio, la interventoría argumentó lo siguiente:

“(…)

El Consorcio AEROIPIALES CP, interventor de la obra mediante el Contrato No. 24001360-H3 de 2024, ha recibido de parte del contratista de Obra la solicitud de prórroga de a Suspensión No. 2 Temporal No. 1, una vez revisada la solicitud presentada por el Contratista a través del comunicado CE-208-125-070 del 2 de julio de 2025, esta Interventoría encuentra que, verificado que a la fecha persisten las circunstancias que motivaron la suspensión temporal No. 1 del Contrato, suspensión de fecha 22 de mayo de 2025 y con prórroga No. 1 hasta el 2 de julio de 2025, razón por la cual se considera procedente y viable la prórroga de la misma.

Por lo tanto, sugiere a la Entidad formalizar la prórroga de la suspensión desde el 3 de julio de 2025 hasta el 10 de julio de 2025, inclusive, plazo que permitirá avanzar en la gestión y resolución de los asuntos pendientes identificados en el acta de suspensión inicial, en especial la entrega del predio destinado para la torre de control y el SSEI, y la definición técnica de los aspectos estructurales y eléctricos contemplados enunciados en el Acta de suspensión.

Con esta medida se busca garantizar condiciones técnicas, jurídicas y operativas adecuadas para el desarrollo del proyecto, así como proteger el interés público y los recursos comprometidos en el contrato.”

Conforme a lo anterior expuesto, esta supervisión presenta concepto favorable a la solicitud presentada por la interventoría para la suspensión de los contratos de obra e interventoría.

CONCLUSION:

En atención a la comunicación CAICP-063-2025 del 2 de julio de 2025, mediante el cual la Interventoría solicita la suspensión de los contratos citados en el asunto por un periodo de 8 días calendario a causa de hechos sobrevinientes de fuerza mayor y caso fortuito que impiden el normal desarrollo del contrato, dado que no se obtuvo respuesta por parte del consultor ni de la Interventoría de los diseños al requerimiento efectuado por la Entidad mediante el oficio No. 2025292030022714 Id: 2107965, y 2025292030028349 Id: 2251892, donde se solicitó emitir respuesta a los comunicados Comunicado CE-208-125-037, del 7 de mayo de 2025, Comunicado CE-208-125-041y Comunicado CE-208-125-044, del Consorcio Aerolpiales 2025.

De igual forma, el 18 de junio de 2025 se socializó con la Dirección Regional Aeronáutica Occidente, Gobernador Indígena, Gerente del Aeropuerto la propuesta del Comodato elaborado por la Aerocivil en el marco del cumplimiento a los acuerdos de la Consulta previa firmada con el Resguardo Colonial de Ipiales, con el fin de suscribir el mismo.

El 26 de junio de 2025 se recibe memorando No. 2025334010027049 Id: 2251859, mediante el cual la Dirección Regional Aeronáutica Occidente, solicita conceptos a las otras dependencias de la Entidad como Grupo de Administración de Inmuebles, Oficina de Gestión de Proyectos y incluida la Secretaria de Servicios Aeroportuarios, así:

1. Secretaria de Servicios Aeroportuarios: Concepto sobre la viabilidad de entregar el inmueble en comodato, teniendo en cuenta por lo menos:

- a) Concepto de la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias (DIAA), para verificación de la no afectación en los proyectos a ejecutar o en ejecución por esta área.

Es de anotar que el concepto de la Secretaria de Servicios Aeroportuarios donde se incluye el concepto de la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias (DIAA) fue remitido a la Dirección Regional occidente el 02 de julio de 2025. Sin embargo, a la fecha no se ha suscrito dicho comodato por las partes.

Luego de revisados los argumentos de la comunicación de la Interventoría y lo descrito anteriormente, la Entidad encuentra procedente la solicitud en cuanto a que las situaciones mediante las cuales se respalda la solicitud se consideran eventos fortuitos que afectan el libre desarrollo de las actividades que en este momento se están realizando en el Aeropuerto.

Atentamente,

Angela C Castellanos f.

ANGELA CONSTANZA CASTELLANOS FORERO
Supervisor Designado Contrato de Interventoría No. 24001360 H3 de 2024

Proyectó: Jorge Cañon.

